CONTR 2026 190248

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA"

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dª. ESPERANZA M. PÁEZ RODRÍGUEZ. Jefa Sv. Administración General y Gestión Económica.

VOCALES:

Vocal 1º: D. THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE. Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocal 2º: Dª. MÓNICA LÓPEZ CAMPOS. Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3º: Dª. CRISTINA RÍOS ORTIZ. Funcionaria de la Sección de Contratación.

Vocal 4º: D. JAVIER JIMÉNEZ PALACIOS. Funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIA: Dª. ISABEL MARÍA BRAVO DÍAZ. Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 11:00 horas del viernes **7 de octubre de 2026**, se reúne mediante videoconferencia la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**" , expediente CONTR 2026 190248.

ESPERANZA MACARENA PAEZ RODRIGUEZ		13/10/2026 11:43:53	PÁGINA: 1 / 6
ISABEL Mª BRAVO DIAZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw5qep6jPjuT7j1RhRtp8jxxdP9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El orden del día es el siguiente:

1. Comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L., respecto a los Lotes 4, 5 y 7, así como por AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. relativa al Lote 6.

2. Estudio de la documentación presentada por la empresa CERCOLIM, S.L., relativa a los Lotes 12 y 13, objeto de requerimiento en la anterior sesión, para que justifique la viabilidad de las ofertas presentadas, al apreciarse anormalmente bajas.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SiREC.

PRIMERO. La Mesa procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L. para los Lotes 4, 5 y 7. En dicha documentación se detectan las siguientes deficiencias:

1. No presenta, conforme a lo indicado en el apartado 4.H.4. del Anexo I del PCAP, propuesta técnica de medios materiales, detallando qué tipo de maquinaria, utensilios, carros y medios auxiliares considera necesarios para la ejecución del contrato, sus especificaciones técnicas, así como el horario de utilización recomendado.

2. Si bien presenta declaración responsable emitida por la empresa de exención del pago del IAE, no presenta documentación justificativa al respecto, ni tampoco certificado tributario que justifique el epígrafe o epígrafes en que se encuentra dado de alta, correspondientes al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con lo determinado en la cláusula 10.7.2, apartado f del PCAP.

 Por tanto, la Mesa solicita la justificación del epígrafe o epígrafes en que se encuentra dado de alta en el IAE mediante el certificado tributario del Impuesto de Actividades Económicas, donde se reflejaría, de ser el caso, la exención del pago del mismo.

 En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3. En el Anexo X "CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD", la licitadora indica que no cuenta con personas trabajadoras en plantilla. Por otro lado, acudiendo a la documentación presentada para la concreción de las condiciones de solvencia

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

mediante la dedicación o adscripción de medios, si informa de que dispone de personal responsable encargado de la coordinación del servicio. Se solicita por tanto, subsane el referido Anexo indicando las personas trabajadoras en plantilla o bien aclaración de no disposición de personal.

A estos efectos se le concede a la licitadora un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.7, apartado 3, del PCAP, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que subsane o presente la documentación requerida, respecto a cada uno de los lotes que ha sido propuesto como adjudicatario, por medios electrónicos a través de SiREC - Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. A continuación, la Mesa procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. para el Lote 6. En dicha documentación se detectan las siguientes deficiencias:

1. No presenta declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) no han experimentado variación. En caso de no presentar dicha declaración, será necesario presentar el Anexo VIII del PCAP "DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR" y la documentación pertinente para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo indicado en el apartado 4 del Anexo I del PCAP.
2. No presenta, conforme a lo indicado en la cláusula 10.7.2, apartado d y en el apartado 4.H. del Anexo I del PCAP, declaración de nombres y cualificación profesional del personal responsable encargado de la coordinación del servicio y la propuesta técnica de medios materiales, detallando qué tipo de maquinaria, utensilios, carros y medios auxiliares considera necesarios para la ejecución del contrato, sus especificaciones técnicas, así como el horario de utilización recomendado.
3. No presenta, conforme a lo indicado en la cláusula 10.7.2, apartado f, certificado tributario del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, de-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

berá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4. No presenta, conforme al apartado 4.A. del Anexo I del PCAP, la acreditación del personal que realizará las actividades de fumigación y desratización, conforme a los artículos 3 y 4 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos biocidas, donde se certifique haber superado una formación en dicho ámbito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la citada norma reglamentaria.

A estos efectos se le concede a la licitadora un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.7, apartado 3, del PCAP, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que subsane o presente la documentación requerida por medios electrónicos a través de SiREC - Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. Se procede a analizar por la Mesa la documentación presentada por la empresa CERCOLIM S.L. para la justificación de la anormalidad de las ofertas presentadas para los Lotes 12 y 13, así como los informes técnicos solicitados de valoración sobre las ofertas anormalmente bajas.

En dicha documentación, la licitadora únicamente comunica su ratificación en la oferta presentada tanto para el Lote 12 como para el Lote 13 sin aportar justificación al respecto.

Por otro lado, el los informes técnicos emitidos por cada uno de los lotes se concluye lo siguiente:

"A la vista que CERCOLIM S.L. no informa sobre los términos y condiciones en que ha preparado su oferta y habiéndose cumplido los trámites procedimentales establecidos en el artículo 149 de la la LCSP en cuanto al procedimiento a llevar a cabo en el caso de ofertas con presunción de anormalidad, este órgano concluye que CERCOLIM S.L. no ha atendido al requerimiento de conformidad con lo solicitado y por consiguiente, no ha justificado debidamente el bajo nivel de los precios ofertados. Por tanto, no está en condiciones de prestar el servicio con las condiciones recogidas en. los Pliegos que rigen esta contratación , "Servicio de limpieza en los centros docentes de la provincia de Málaga" (CONTR 2026 190248)."

Comprobada por la Mesa la documentación y estudiado los informes técnicos, se acuerda excluir a CERCOLIM S.L. de los Lotes 12 y 13, al existir dudas razonables de que pueda afrontar la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones recogidas en los pliegos que rigen esta contratación con el nivel de los precios ofertados.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

A continuación,se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas para cada uno de los lotes atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación.

PUNTUACIÓN LOTE 12						
Licitador	*Proposición econ (Máx. 60 ptos)*	*Otros criterios (Máx. 30 ptos)*			*Bolsa horas (Máx. 10 ptos)*	TOTAL PUNTOS
		Aptdo. 2.1. (Máx 15)	Aptdo. 2.2. (Máx 10)	Aptdo. 2.3. (Máx 5)	Aptdo. 3.	
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	60,00	15,00	10,00	5,00	10,00	100
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	54,21	15,00	10,00	5,00	10,00	94,21
B35543974 - CAPROSS 2004 SL	50,91	15,00	10,00	5,00	10,00	90,91
B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	46,78	15,00	10,00	5,00	10,00	86,78
B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA SL	37,69	15,00	10,00	5,00	10,00	77,69
A28396604 - LIMPIEZAS CRESPO SA	16,03	15,00	10,00	5,00	10,00	56,03
B30132724 - LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA	10,91	15,00	10,00	5,00	10,00	50,91
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	10,74	15,00	10,00	5,00	10,00	50,74
A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA	0,33	15,00	10,00	5,00	10,00	40,33

PUNTUACIÓN LOTE 13						
Licitador	*Proposición econ (Máx. 60 ptos)*	*Otros criterios (Máx. 30 ptos)*			*Bolsa horas (Máx. 10 ptos)*	TOTAL PUNTOS
		Aptdo. 2.1. (Máx 15)	Aptdo. 2.2. (Máx 10)	Aptdo. 2.3. (Máx 5)	Aptdo. 3.	
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	60,00	15,00	10,00	5,00	10,00	100
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	56,58	15,00	10,00	5,00	10,00	96,58
B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	50,99	15,00	10,00	5,00	10,00	90,99
B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA SL	29,73	15,00	10,00	5,00	10,00	69,73
B35543974 - CAPROSS 2004 SL	14,59	15,00	10,00	5,00	10,00	54,59
B30132724 - LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA	12,97	15,00	10,00	5,00	10,00	52,97
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	7,75	15,00	10,00	5,00	10,00	47,75

De acuerdo con el orden de prelación de ofertas, la primera clasificada para ambos lotes sería la licitadora LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L. Por tanto, la Mesa propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria de los Lotes 12 y 13 a LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L.

A estos efectos, vista la documentación ya presentada por la licitadora para los Lotes 4, 5 y 7 y la documentación para la subsanación que se le requiere en el punto primero de este acta, la Mesa acuerda, por razón de economía procedimental, requerirle a la licitadora únicamente la siguiente documentación referente a los Lotes 12 y 13:

1. Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios, conforme a lo indicado en la cláusula 10.7.2, apartado d y en el apartado 4.H. del Anexo I del PCAP. En concreto, nombres y cualificación profesional del personal responsable encargado de la coordinación del servicio, compromiso de adscripción de medios materiales y propuesta técnica de medios materiales, detallando qué tipo de maquinaria, utensilios, carros y medios auxiliares considera necesarios para la ejecución del contrato, sus especificaciones técnicas, así como el horario de utilización recomendado.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

2. Garantías definitivas, conforme a lo indicado en la cláusula 10.7.2, apartado i y en el apartado 7 del Anexo I del PCAP.

A estos efectos, se le concederá a la licitadora un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día el siguiente a aquél en que sea recibido el requerimiento para que presente la documentación previa a la adjudicación, que no haya sido presentada con anterioridad en esta licitación para otros Lotes. Dicha documentación debe presentarse por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y siendo las 12:00 horas del día 7 de octubre de 2026, se da por concluida la sesión, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la fecha y lugar, de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Esperanza M. Páez Rodríguez

LA SECRETARIA
Fdo.: Isabel María Bravo Díaz

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es